

REPORTE DE EJECUCIÓN MEDIDAS DE CONTROL DEL PAA – SCI: SDNC – NOVIEMBRE 2024

Información proporcionada por la UO					Estado situacional y recomendaciones efectuadas por la UFII
Unidad de Organización Responsable	Número de Riesgos (R)	Medidas de Control (MC)	Medios de verificación SI/NO	Estado de la Medida de Control según la UO	
SDNC	R1	1MC	Si	1 MC Implementada	<p>La Subdirección de Normas y Capacitación (SDNC) mediante Informe N° 00340-2024/SBN-DNR-SDNC de 04 de noviembre de 2024, ha reportado los siguientes avances:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Respecto a coordinar y solicitar a la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), la designación de un profesional para que durante la ejecución de los procesos de certificación brinde asistencia informática a las incidencias que se presenten, se precisó que mediante memorándum N° 232-2024/SBN-OTI de 26 de marzo de 2024, la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) designó a los profesionales que brindarían asistencia informática a la SDNC, sin embargo, la Gerencia General con memorándum N° 300-2024/SBN-GG solicitó proseguir con la ejecución de las Medidas de Control debiendo informar a la UFII los avances de su implementación. <p>Asimismo, se señaló que en el mes de octubre de 2024 no se han presentado incidencias que hayan conllevado a que no se efectúe con normalidad los procesos de certificación. Sin perjuicio de ello, con Memorándum N° 338-2024/SBN-DNR, la SDRC informó a la OTI los problemas que viene presentando la nueva plataforma de certificación en torno a la data migratoria de la anterior plataforma, así como las mejoras necesarias a ser implementadas.</p> <p>En tal sentido la medida se encuentra “Implementada”.</p>
	R2	1MC	Si	1 MC Implementada	<ul style="list-style-type: none"> • Respecto a coordinar y solicitar a la OTI, la designación de un profesional para que, cuando se presenten problemas técnicos de matrículas en el aula virtual, proceda con la matrícula manual, hasta que logre aumentar el número de consultas al RENIEC, se señaló que con memorándum N° 232-2024/SBN-OTI de 26 de marzo de 2024, la Oficina de Tecnologías de la Información designó a los profesionales que brindarían asistencia informática a la SDNC <p>En tal sentido la medida se encuentra “Implementada”.</p>
	R3	1MC	Si	1 MC Implementada	<ul style="list-style-type: none"> • La medida se encuentra vinculada con el sustento a través del cual se acredite que el riesgo ha reducido. En tal sentido, con Informe N° 00112-2024/SBN-DNR-SDNC, de fecha 30 de abril de 2024, se ha sustentado que los profesionales ad hoc se encuentran capacitados en la metodología del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante, impartido por la Universidad San Ignacio de Loyola, fortalecida por la Secretaría de Gestión Pública de la PCM. <p>Conforme a los criterios de evaluación efectuado al interior de la SDNC, se ha llegado a determinar de manera significativa la reducción del riesgo logrando un nivel tolerable, por lo que esta medida de</p>

					control conforme a los criterios establecidos en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, el riesgo ha disminuido su valor en probabilidad e impacto, en consecuencia, la medida se encuentra "Implementada" .
	R4	1MC	Si	1 MC Implementada	<ul style="list-style-type: none"> Con Informe N° 00137-2024/SBN-DNR-SDNC, de fecha 10/05/2024, se reporta que la medida se encuentra "Implementada". En tal sentido, cabe precisar que efectivamente después de revisado los medios de verificación presentados concluyen que la medida de supervisar proyectos de informes complejos emitidos por los especialistas para aprobación de la funcionaria del área, se realizaba como medida de control debido a que no existía un proceso que regule dicha acción, hasta antes del 26/07/2024, fecha en que se aprobó el MAPRO de los procesos Nivel 0 M02 Gestión Normativa de predios estatales, M03 Desarrollo de Competencias técnicas en predios estatales y M02.02 Asesoría Técnico Legal Rectora, quedando de esta manera demostrado que el riesgo ha disminuido su valor en probabilidad y la medida de control ha permitido reducir el riesgo hasta un nivel de tolerancia aceptable por la SDRC, razón sustentada para no seguir implementando la medida de control antes planteada.

REPORTE DE EJECUCIÓN MEDIDAS DE CONTROL DEL PAA – SCI: SDNC – NOVIEMBRE 2024

Información proporcionada por la UO					Estado situacional y recomendaciones efectuadas por la UFII
Unidad de Organización Responsable	Número de Deficiencias (D)	Medidas de Remediación (MR)	Medios de verificación SI/NO	Estado de la Medida de Remediación según la UO	
SDNC	3 D	3 MR	Si	1 MR Implementada	<ul style="list-style-type: none"> Con relación a la medida "Elaborar documentos que sustente la implementación del 100% de las medidas de remediación y de control consignadas en el segundo reporte de seguimiento del PAA". <p>Al respecto, precisar que estas medidas se encuentran vinculadas con dos problemáticas registradas como: "persistencia de errores técnicos en el módulo de certificación que genera códigos de certificación y consultas de especialistas certificados" y "aprobación del MAPRO a fin de evitar demora e inadecuada tramitación de procedimientos al interior de la SDNC", con Informe N° 0057-2024/SBN-DNR-SDNC y Resolución N° 0067-2023/SBN-GG, se cumplió con la implementación de ambas problemáticas.</p> <p>En ese sentido, se considera que la medida está "Implementada"</p>
				1 MR Implementada	<ul style="list-style-type: none"> Sobre la medida referida a elaborar documento que acredite la realización de un taller o reunión con la finalidad de identificar riesgos de corrupción o inconducta funcional los productos priorizados, aplicando la metodología que permita identificar los riesgos de corrupción, inconducta funcional o prácticas cuestionables':

				<ul style="list-style-type: none"> - Con informe N° 058-2024/DNR-SDNC de 07 de marzo de 2024, la SDNC remitió el Acta N° 001-2024/SBN-DNR-SDNC correspondiente a la reunión realizada el 01 de marzo de 2024 llevada a cabo entre los profesionales de la SDNC con la finalidad de identificar riesgos de corrupción o conducta funcional aplicando la metodología que permita identificar dichos riesgos, sustentando que los profesionales involucrados en la ejecución de los productos priorizados de las actividades de competencia de la SDNC, referidas a la elaboración o aprobación de normas, y servicios administrativos (certificación de especialista y capacitación), no estarían expuestas a algún riesgo que afecte la integridad pública; esto es; ningún riesgo de conducta funcional, de corrupción, o de práctica cuestionable. <p>En ese sentido, se considera que la medida está "Implementada".</p>
			<p>1 MR En proceso</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Respecto a elaborar y remitir el análisis donde se determine que las medidas de remediación implementadas en el período evaluado han permitido superar al 100% las deficiencias identificadas en el control interno: <ul style="list-style-type: none"> - Con informe N° 00058-2024/SBN-DNR-SDNC de 7 de marzo de 2024, se concluyó que los productos priorizados relacionados a la elaboración o aprobación de normas, y servicios administrativos (certificación de especialista y capacitación) no están expuestos a algún riesgo que afecte la integridad pública, por lo cual se reitera que la SDNC no ha identificado riesgos que afecten la integridad pública, por lo tanto no hay medidas de remediación que implementar; no obstante, en el mes de octubre se ha llevado nuevamente una reunión con la finalidad de dilucidar en torno a los riesgos de corrupción o conducta funcional, no habiendo variado la situación expuesta en el informe antes citado. - Mediante correo electrónico del 18 de octubre de 2024, dirigido a la Subdirectora de Normas y Capacitación, el especialista encargado remitió el proyecto de informe para revisión. <p>En ese sentido, se aprecia que el la SDNC continúa con el respectivo análisis y considerando que el plazo para la implementación de la medida de remediación vence en el mes de diciembre de 2024, se considera "En Proceso"</p>